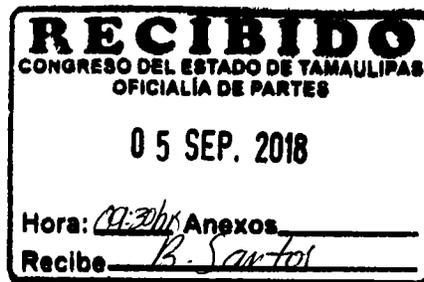




GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER EJECUTIVO



OFICIO NO. SGG/362/2018

Ciudad Victoria, Tam., a 3 de septiembre de 2018

Dip. Glafiro Salinas Mendiola,  
Presidente de la Diputación Permanente,  
del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas  
**P R E S E N T E.**

**CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS**, Secretario General de Gobierno, en el ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 23 numeral 1 fracción II y 25 fracciones XXVII y XXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y derivado de los documentos que se adjuntan al presente, con los cuales se da fundamento y cumplimiento a los requisitos del proyecto de Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar a título gratuito, en favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Marina, un predio con una superficie 4-00-00 Hectáreas (cuatro hectáreas, cero, cero áreas, cero, cero centiáreas) propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en el Municipio de Camargo, Tamaulipas, mismo que el titular del Poder Ejecutivo del Estado somete a consideración de esa Honorable Asamblea Legislativa, para su estudio, dictamen y aprobación, en su caso, mediante el oficio No. O.E/0037/2018 de fecha 3 de septiembre de 2018.

Derivado de lo anterior, me permito comunicarle que **no existe inconveniente alguno** por parte de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Tamaulipas a cargo del suscrito, **para calificar jurídicamente factible la enajenación del bien inmueble ubicado en el Municipio de Camargo, Tamaulipas, siendo éste un predio rústico conformado de una superficie de 4-00-00 Hectáreas** (cuatro hectáreas, cero, cero áreas, cero, cero centiáreas), con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte en 276.02 metros con lote número 2; al Sur en 339.60 metros con lote número 363; al Este en 144.22 metros con dren La Rosita; y al Oeste en 130.78 metros con lote número 2, cuyo antecedente se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, e identificado como Finca Número 2486 del Municipio de Camargo, Tamaulipas.

Sin otro particular, reitero a los integrantes de esa H. LXIII Legislatura del Estado, la seguridad de mi consideración distinguida.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

  
**CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER EJECUTIVO**



**OFICIO NO. O.E/0037/2018**  
Ciudad Victoria, Tam., a 3 de septiembre de 2018

**Dip. Glafiro Salinas Mendiola,  
Presidente de la Diputación Permanente,  
del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas  
P R E S E N T E.**

En términos de lo previsto por los artículos 64 fracción II, 77, 91 fracciones II, XI, XII y XLVIII, 93 primer párrafo y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 93 numeral 1 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 2 numeral 1, 3, 10 numerales 1 y 2, 23 numeral 1 fracciones II y IV, 25 fracciones XXVII y XLVIII y 27 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, me permito presentar ante esa H. Legislatura del Estado, la **Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar a título gratuito, en favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Marina, un predio con una superficie de 4-00-00 Hectáreas (cuatro hectáreas, cero, cero áreas, cero, cero centiáreas) propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en el Municipio de Camargo, Tamaulipas.**

Reconoceré a Usted que en términos de las disposiciones constitucionales y legales aplicables, se realice el trámite parlamentario correspondiente.

Sin otro particular, reitero a los integrantes de esa H. LXIII Legislatura del Estado, la seguridad de mi consideración distinguida.

**A T E N T A M E N T E  
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**

**FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER EJECUTIVO**



Ciudad Victoria, Tamaulipas a 29 de agosto de 2018

## **H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS:**

**FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 64 fracción II, 91 fracciones II, XI y XII, 93 primer párrafo y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 93 numeral 1 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 2 numeral 1, 3, 10 numerales 1 y 2, 23 numeral 1 fracciones II y IV, 25 fracción XXVII y 27 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, me permito presentar ante esa H. Representación Popular, la Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al **Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar a título gratuito, en favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Marina, un predio con una superficie de 4-00-00 Hectáreas (cuatro hectáreas, cero, cero áreas, cero, cero centiáreas) propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en el Municipio de Camargo, Tamaulipas; y**

## **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que conforme lo establece la fracción II del artículo 91 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, es obligación del Ejecutivo a mi cargo cuidar de la seguridad y tranquilidad del Estado según la Constitución y las leyes que al caso resultan aplicables.

**SEGUNDO.** Que una de las prioridades del Gobierno del Estado, es coadyuvar con la Federación en la preservación de la seguridad interior; por lo que se han implementado acciones para el cumplimiento de dicho objetivo y se tiene el compromiso con las fuerzas armadas que están apoyando al Estado en la preservación de la seguridad y tranquilidad de los tamaulipecos.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER EJECUTIVO



**TERCERO.** Que el Gobierno del Estado a mi cargo tiene entre sus principales objetivos, cuidar y optimizar los recursos materiales propiedad de la Entidad, entre los que se encuentran sus bienes inmuebles, para su debida utilización y destino.

**CUARTO.** Que dentro de los inmuebles propiedad de la Hacienda Pública Estatal, se encuentra un predio ubicado en el Municipio de Camargo, Tamaulipas, con una superficie total de **4-00-00 Hectáreas (cuatro hectáreas, cero, cero áreas, cero, cero centiáreas)**, el cual se adquirió mediante donación pura y simple a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, realizada por la persona moral denominada **Tramitadores Internacionales S.A. de C.V.**, mediante instrumento público número 910, Volumen XL de fecha 15 de agosto de 2017, otorgado ante la fe del Licenciado Luis Bolívar Hernández Rivera, titular de la Notaría Pública Número 259, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial en el Estado.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con la referencia Catastral **08-03-0701** y bajo los siguientes datos de registro: **Finca 2486 ubicado en el Municipio de Camargo, Tamaulipas**, con una superficie total de **4-00-00 Hectáreas (cuatro hectáreas, cero, cero áreas, cero, cero centiáreas)**, con las medidas y colindancias siguientes:

**Al Norte en 276.02 metros con lote número 2; al Sur en 339.60 metros con lote número 363; al Este en 144.22 metros con dren La Rosita; y al Oeste en 130.78 metros con lote número 2.**

**QUINTO.** Que la Secretaría de Marina, a través del Almirante Secretario de Marina, Vidal Francisco Soberón Sanz, ha solicitado al Gobierno de Tamaulipas la donación del predio en cuestión, así como la entrega material y jurídica de la infraestructura de una Estación Naval que el Gobierno del Estado de Tamaulipas ha construido en ese inmueble, para así acrecentar las capacidades de esa institución, cumplir con sus atribuciones en materia de seguridad y vigilancia en el Estado de Tamaulipas, además para los fines institucionales que le son inherentes.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER EJECUTIVO**



**SEXTO.** Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado emitió el Dictamen de Procedencia sobre la donación planteada por la Secretaría de Marina.

**SÉPTIMO.** Que resulta jurídica y socialmente pertinente la donación del inmueble de referencia en favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Marina, en donde se instalará una Estación Naval en el Municipio de Camargo, Tamaulipas, para acrecentar las capacidades de esa institución, cumplir con sus atribuciones en materia de seguridad y vigilancia en el Estado de Tamaulipas, además para los fines institucionales que le son inherentes.

**OCTAVO.** Que conforme lo establece la fracción IX del artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, corresponde al H. Congreso del Estado la autorización para la enajenación de los bienes inmuebles del Estado.

Estimado justificado lo anterior y sobre la base del interés social, someto a la consideración de esa Honorable Asamblea Legislativa, para su estudio, dictamen y aprobación en su caso, la siguiente iniciativa de:

**DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS A DONAR A TÍTULO GRATUITO, EN FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE MARINA, UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE 4-00-00 HECTÁREAS (CUATRO HECTÁREAS, CERO, CERO ÁREAS, CERO, CERO CENTIÁREAS), PROPIEDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CAMARGO, TAMAULIPAS.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar a título gratuito en favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Marina, un predio con una superficie de **4-00-00 Hectáreas (cuatro hectáreas, cero, cero áreas, cero, cero centiáreas)**, propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en el Municipio de Camargo, Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER EJECUTIVO**



**ARTÍCULO SEGUNDO.** El predio de referencia se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con la referencia Catastral **08-03-0701** y bajo los siguientes datos de registro: **Finca 2486** ubicada en el **Municipio de Camargo, Tamaulipas**, con una superficie total de **4-00-00 Hectáreas (cuatro hectáreas, cero, cero áreas, cero, cero centiáreas)**, con las medidas y colindancias siguientes:

**Al Norte en 276.02 metros con lote número 2; al Sur en 339.60 metros con lote número 363; al Este en 144.22 metros con dren La Rosita; y al Oeste en 130.78 metros con lote número 2.**

**ARTÍCULO TERCERO.** El objeto de la donación aludida en el artículo primero, es para que la Secretaría de Marina instale una Estación Naval en el Municipio de Camargo, Tamaulipas, para acrecentar las capacidades de esa institución, cumplir con sus atribuciones en materia de seguridad y vigilancia en el Estado de Tamaulipas, además para los fines institucionales que le son inherentes.

**ARTÍCULO CUARTO.** En los términos del artículo 35 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas, la donación del inmueble de referencia se revertirá a la Hacienda Pública Estatal, en caso de que al término de dos años contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el beneficiario no utilice el mismo conforme al objeto señalado en el artículo inmediato anterior.

**ARTÍCULO QUINTO.** Se faculta al Gobierno del Estado para que, por conducto de sus representantes legalmente investidos, lleve a cabo los actos jurídicos que se originen con motivo del presente Decreto, cuya formalización se hará con la anuencia del Instituto de Administración y Avalúo de Bienes Nacionales.

**ARTÍCULO SEXTO.** Los gastos de escrituración e inscripción registral que genere la formalización de la donación a que se alude en el presente Decreto, serán sufragados por la parte donataria.



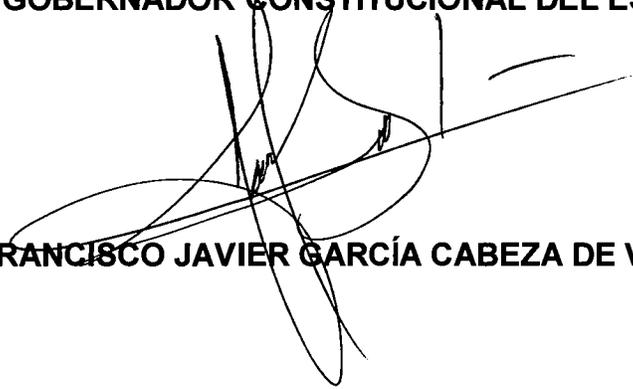
**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER EJECUTIVO**



## **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto se publicará en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas y entrará en vigor el día de su expedición.

**ATENTAMENTE  
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

  
**FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

  
**CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS**